

Fondo de Retiro para Futbolistas Profesionales

2017





Sindicato Interempresa de Futbolistas Profesionales de Chile

Pocos deportes despiertan tanta pasión, sentido de pertenencia y admiración como el fútbol, de hecho, figuras relevantes de la política y cultura han destacado su belleza, tal como señaló Antonio Gramsci “el fútbol es el reino de la lealtad al aire libre” (citado en Carrión, 2006) y nuestro país no está ajeno a este reinado.

Consecuencia de ello, este deporte se ha convertido en industria, y como tal aquellos guerreros y guerreras que traspasan sus sueños de infancia en el campo rectangular han debido profesionalizar su trabajo organizándose en la defensa de sus derechos.

Es en pro de estos sueños que surge el Sindicato Interempresa de Futbolistas Profesionales de Chile cuyo inicio se remonta a 1957 “cuando los jugadores que participarían en el Torneo Sudamericano de aquel año exigieron a los dirigentes un trato de respeto basado en los derechos laborales que les asistían, igualdad de condiciones para los titulares y suplentes y el pago de premios” (Navarrete, 2008). Se institucionaliza en abril de 1965.

En los 53 años del Sifup, éste ha sido conocido por defender los intereses de sus afiliados, lo que queda plasmado en la historia de la Ley 20.178 (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2007). Dicha Ley establece un nuevo estatuto laboral del futbolista profesional y de los trabajadores que desempeñan actividades conexas, impulsando con ello un atajo a malas prácticas empresariales.





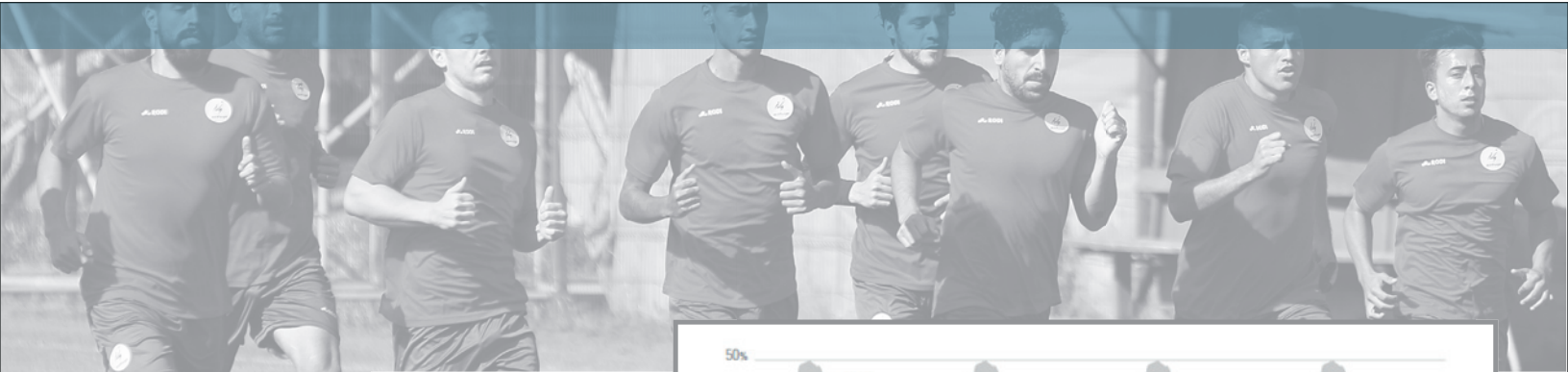
El jugador de fútbol profesional es una persona natural que presta un servicio por el cual recibe una remuneración como cualquier otro trabajador (Correa & Pinochet, 2016) sin embargo, el contexto en el que se desenvuelven estos profesionales presenta características a los que otros no se ven expuestos. Es por ello, que fue necesario legislar especialmente respecto a los derechos laborales, principalmente por medio de la Ley 20.178 que regula la relación laboral de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas.

Esta ley se acabó la relación que encadenaba sin contrato a los futbolistas a su club formador hasta los 23 años. También se terminó con los contratos indefinidos y se puso como piso un año de relación contractual. Se creó el derecho de los futbolistas transferidos a quedarse con un porcentaje de su traspaso. Incluso definió aquello que

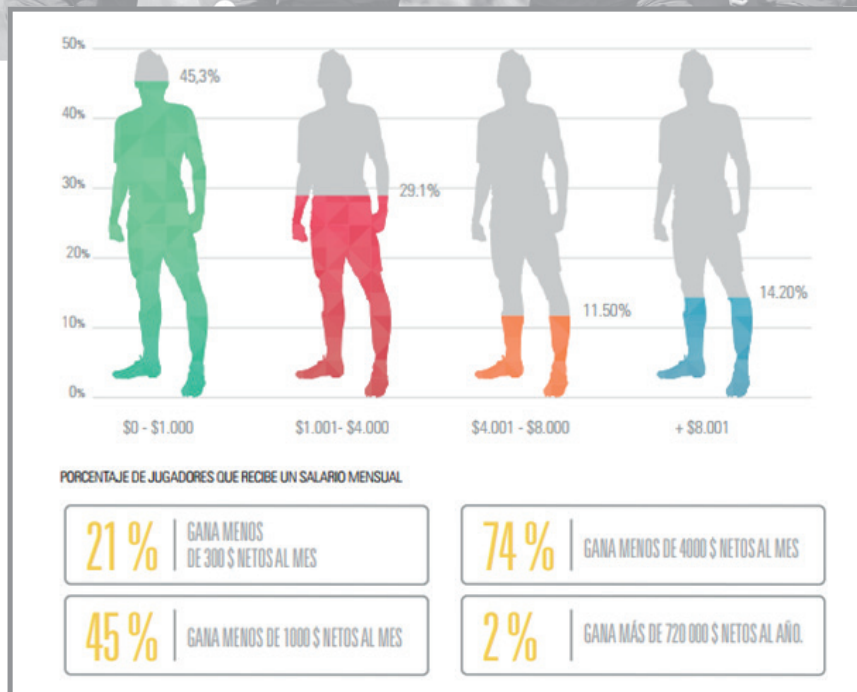
parece obvio para cualquier trabajador, como lo es el derecho a una remuneración mensual y las horas de trabajo (Roggero, 2015). Por otra parte y como a cualquier trabajador dependiente, al futbolista profesional se le paga por planilla su cotización en una Isapre o Fonasa a través del descuento legal correspondiente. Los futbolistas pueden mejorar sus planes de salud cuando sus empleadores ofrecen seguro complementario o bien realizándolo de manera particular con los respectivos topes y deducibles, sin embargo "si un jugador sufre una lesión en la última fecha del torneo y su contrato vence en una fecha próxima después de ello, quedará sin ayuda médica ni económica, pues los contratos no se prorrogan automáticamente ante una situación de este tipo. En cambio en Argentina, por ejemplo, si un futbolista profesional tiene una lesión grave, la entidad deportiva estará obligada a pagarle el 50% del sueldo hasta que este se recupere completamente." (Saffie, 2010)

Acerca de las Condiciones Laborales de los Futbolistas en Chile





Aualmente la empresa Deloitte publica un estudio respecto a los dineros que circulan en la liga futbolista a nivel mundial denominado Football Money League, de acuerdo a este informe los ingresos de los clubes a comienzos del siglo XXI han crecido entre un 10 y un 25% anual (Boor, Green, Hanson, & Winn, 2017).



Fuente: Informe Laboral Internacional de 2016 de FIFPro

Quizás por ello en el imaginario colectivo se asocia a la imagen del futbolista a contratos millonarios, autos de lujo, pases al extranjero, campañas publicitarias, entre otras. Sin embargo, la realidad es que son muy pocos los que alcanzan "puestos de elite", de hecho el Informe Laboral Internacional de 2016 de FIFPro (Federación Internacional de Futbolistas Profesionales) establece que apenas un 2% de los jugadores obtiene más de 720.000 dólares anuales, mientras que más de un 45% recibe menos de 1.000 dólares al mes.

De hecho, en diciembre de 2014 la Asociación Nacional de Fútbol Profesional desarrolló un estudio en el que reveló una amplia brecha salarial entre la Primera A y la Primera B, que se amplifica al incorporar variables como edad o posición, tal como se observa en la tabla a continuación(24Horas.cl TVN, 2014).

SUELDOS POR EDAD Y POSICIÓN PRIMERA A					SUELDOS POR EDAD Y POSICIÓN PRIMERA B				
Edad	ARQUERO	DEFENSA	VOLANTE	DELANTERO	Edad	ARQUERO	DEFENSA	VOLANTE	DELANTERO
<19	624.648	538.086	417.255	527.167	<19	306.634	306.355	379.434	469.835
19-21	630.799	1.092.123	965.698	1.261.612	19-21	618.140	549.869	526.110	503.966
22-26	1.561.513	2.752.980	2.714.627	3.424.392	22-26	887.074	983.584	933.472	1.069.747
27-30	4.475.280	5.261.337	6.283.412	5.921.668	27-30	1.154.042	1.509.602	1.712.664	2.012.408
30-33	6.385.775	5.342.905	4.897.528	8.815.862	30-33	1.995.222	2.425.173	2.146.353	2.476.849
>33	5.037.551	3.955.905	8.220.005	6.484.434	>33	2.661.476	1.343.650	19.923.807	2.535.576





Los deportistas de alto rendimiento suelen tener una preparación que valora con mayor intensidad el esfuerzo, sacrificio, la orientación a resultados y la motivación; habilidades y competencias altamente cotizadas en el mercado laboral. Sin embargo, la retirada deportiva en el fútbol es muchas veces anónima. Y tal como señala el periodista deportivo Nacho Leal (2017) "a diferencia del común de los trabajos, donde está el sello del retiro, marcado por una jubilación, una cena o distintas condecoraciones, en las canchas no existe mucho más. La historia es similar en casi todos los casos: el final llega abruptamente y en silencio" y es que uno de los procesos más importantes en la trayectoria vital de un individuo, es precisamente el retiro laboral, ya que supone cambios psicológicos, sociales, físicos, entre otros. (Pizarro, 2015), el que es visto por algunos deportistas de acuerdo a Wethner y Orlick (1986) "como un que

aspecto muy importante que pierden y que nunca recuperarán"

De acuerdo a un estudio de la Universidad Camilo José Cela de España (Álvarez, 2011), existe amplia literatura respecto a los motivos que impulsan al deportista a retirarse, al respecto, algunos autores han intentado clasificar estas causas en función de los siguientes factores:

- Voluntaria – Involuntaria
- Planificada – No planificada
- Deportiva – No deportiva

Retiro Laboral del Futbolista Profesional





El citado estudio destaca que entre los problemas que se han identificado en los procesos asociados al retiro laboral deportivo se encuentran trastornos como: crisis de identidad, dificultades emocionales y/o disminución de la autoconfianza. Sin embargo, algunos autores también visualizan cambios positivos a sus vidas, de hecho Taylor y Ogilvie (1994), sugieren incluso que para muchos deportistas la retirada implica nuevas oportunidades para el crecimiento y desarrollo personal (Álvarez, 2011).

Nacional de Fútbol Profesional han solicitado a la empresa Turner un fondo para ir directamente en apoyo y retribución de nuestros futbolistas, quienes han brindado durante sus años de trayectoria, todo su esfuerzo desarrollando al máximo sus talentos, para brindárselos a sus clubes, al fútbol y al público, muchas veces en situaciones adversas y en precarias condiciones de trabajo

En este sentido, y más allá de los motivos que impulsen al futbolista a retirarse, el Sindicato de Futbolistas Profesionales de Chile y la Asociación





Tramos de Postulación según años de ejercicio profesional:

- Tramo 1: 15 años a 17 años y 11 meses
- Tramo 2: 18 años a 19 años y 11 meses
- Tramo 3: 20 años o más

El ejercicio profesional deberá acreditarse con copias legalizadas de los contratos de trabajo o documentos oficiales que den cuenta de la relación contractual, siendo esta con o sin minutos en cancha, sin importar que sea continuo o discontinuo, y con uno más clubes de la primera A o B. Se parte desde el año del debut en campeonatos oficiales nacionales o internacionales (o primer contrato profesional).

Documentación a presentar:

- Formulario de Solicitud del Fondo
- Certificado o Partida de Nacimiento
- Acreditación de tramo de postulación (copia de contratos)
- Licencia de Enseñanza Media o equivalente.

Requisitos:

- Presentación de documentación.

- Encontrarse afiliado a SIFUP, manteniendo cuotas al día.
- Presentar renuncia voluntaria y hacerla efectiva en los plazos que se informarán según Estatuto.

Priorización de Postulantes:

En el caso que los dineros asignados anualmente sean inferiores al monto total requerido por los socios solicitantes, SIFUP seleccionará a los beneficiarios según el siguiente orden de prelación:

1. Aquellos postulantes de mayor edad según su fecha de nacimiento
2. Aquellos postulantes cuyo primer contrato profesional tenga una data superior

En caso de que estas variables no permitan definir al o los beneficiarios por encontrarse en igualdad de condiciones, resolverá Comisión Especial, nombrada especialmente para ellos por la directiva del Sifup.

Los socios que cumpliendo los requisitos no fueran beneficiados, gozarán de prioridad en el siguiente periodo de postulación, sin necesidad de tener que presentar nuevamente la documentación.

Fondo al Retiro Voluntario Compensado





Fondo al Retiro Voluntario Compensado

4

Desistimiento:

Si un socio, una vez seleccionado para un cupo del fondo de retiro, deja, por cualquier motivo, sin efecto su renuncia voluntaria, deberá comunicar este hecho por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes, con el objeto que SIFUP pueda reasignar el cupo. Lo anterior, sin perjuicio que pueda volver a solicitar el Fondo para los años siguientes.

En el caso de haber recibido el Fondo y desistir de su renuncia voluntaria, el socio no podrá solicitarlo nuevamente, ya que este es un beneficio al que se puede optar por única vez.

Fijación Fecha de Retiro:

Los socios deberán comunicar por escrito a SIFUP dentro de los 15 días hábiles desde la fecha de notificación de su calidad de beneficiario de un cupo del fondo de retiro, la fecha en que harán efectiva su renuncia o cesarán en sus funciones como Futbolista Profesional, no pudiendo exceder del año calendario en el cual realizó su postulación.

Exclusión:

Quedan excluidos aquellos futbolistas que ya se hubieran retirado.

Casos especiales o no contemplados:

En el caso de aquellos futbolistas que por lesiones o enfermedad no hubieran podido ser contratados, deberán presentar documentación o Certificado Médico que acredite dicha situación, los que serán analizados por una Comisión Especial especialmente nombrada para ello por la directiva del Sifup. Dicha Comisión será responsable, además de resolver aquellos eventos excepcionales no contemplados con anterioridad.

Heredabilidad:

Si el socio falleciera entre la fecha en la cual se ha hecho acreedor de un cupo y la entrega efectiva de los dineros, estos serán transmisibles a sus herederos una vez presentado el certificado de posesión efectiva respectivo.

Beneficios:

Este fondo no será imponible ni tributable y en ningún caso constituirá renta para efecto legal alguno.





Remanentes:

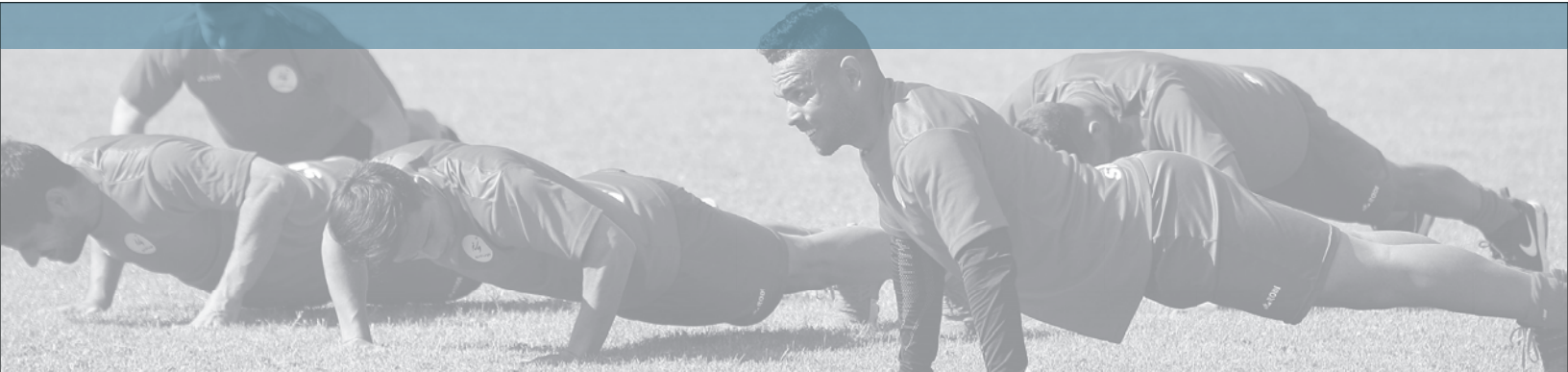
En el caso de existir excedente en los recursos entregados al Fondo de Retiro, estos pasarán a acrecer el fondo del periodo siguiente. No obstante, la provisión de este excedente no podrá ser superior a dos años. Siendo así, ellos podrán ser distribuidos entre todos los socios o bien en la adquisición de bienes o servicios en pro del Sindicato, previa determinación de la Asamblea de Socios.

Transparencia:

La información relativa a todos los ingresos y egresos pagos y movimientos de los dineros que sean distribuidos y manejados por el Sifup, del Fondo al Retiro Voluntario Compensado de los futbolistas profesionales asociados, podrán ser auditables tanto por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, como por empresa Turner

Fondo al Retiro Voluntario Compensado





Plan de Retiro Laboral para el Futbolista Profesional

8

El proceso de retiro de los Profesionales en el Deporte es inevitable, y tal como señalábamos anteriormente, puede ser perturbador, debido a la fuerte carga emocional que conlleva, se suma a esto que a diferencia de casi la mayoría de las profesiones u oficios, el futbolista profesional, termina su carrera a muy temprana edad, quedando por tanto en plena edad productiva, en calidad de jubilado, con una sobrevivencia por delante que hace necesario reinventarse, tanto por motivos emocionales como, y en la mayoría de los casos, por motivos económicos. En este sentido, las investigadoras Dorothee Alfermann y Natalia Stabulova (2007) determinaron cuatro variables que condicionan la calidad de adaptación durante la transición del retiro deportivo, estos son: tipo de identidad, libertad de decisión, planificación post-carrera y los recursos personales y sociales de apoyo durante el retiro deportivo (Pizarro, 2015).

Como un aporte en la calidad de vida de los futuros ex futbolistas, se propone destinar el 1% del Fondo de Retiro Laboral para realizar capacitaciones zonales, a todos aquellos socios que cumpliendo con los requisitos para postular tengan la inquietud de buscar la orientación necesaria para capacitarse en otras labores que le permitan a partir de la fecha de su retiro, buscar alternativas de desarrollo laboral y profesional, lo cual sin duda será un tremendo aporte para la dura transición del retiro. Se pretende con esto fortalecer y potenciar las habilidades de cada socio con el objetivo final de encontrar un nuevo empleo compatibilizando sus objetivos personales y profesionales, con la realidad del mercado laboral y de esta forma lograr una transición positiva en su carrera minimizando al máximo los perjuicios que este proceso pudiera ocasionar.





24Horas.cl TVN. (29 de Diciembre de 2014). Estos son los sueldos de los jugadores del fútbol chileno. Obtenido de www.24horas.cl/deportes/futbol-nacional/estos-son-los-sueldos-de-los-jugadores-del-futbol-chileno-1540279

Alfermann, D., & Stambulova, N. (2007). Career transitions and career termination. En G. Tenenbaum, & R. (. Eklund, Handbook of sport psychology (págs. 712-733). New York: Wiley.

Álvarez, A. (2011). Inserción Laboral de los Futbolistas de Élite Tras su Retirada. AGON International Journal of Sport Sciences, 115-128.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (25 de Abril de 2007). Obtenido de <https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/5349/>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (02 de Abril de 2007). Ley 20.178. Regula la relación laboral de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?id-Norma=260388>

Boor, S., Green, M., Hanson, C., & Winn, C. (2017). Deloitte Football Money League 2017. Manchester: Sports Business Group.

Carrión, F. (2006). El fútbol es ancho y ajeno: Selección de referencias en la literatura y el arte de América Latina y. Quórum. Revista de pensamiento, 30-39.

Correa, J., & Pinochet, F. (2016). Regulación Jurídica de las Transferencias de Jugadores de Fútbol Profesional. Santiago: Memoria para optar al título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

Federación Internacional de Futbolistas Profesio-

nales. (9 de Enero de 2017). Informe Laboral Internacional de 2016 de FIFPro: Conclusiones Principales. Obtenido de https://www.fifpro.org/attachments/article/6708/Top%20Findings%20Spanish_final.pdf

Leal, N. (24 de Septiembre de 2017). ¿Cómo enfrenta un jugador el retiro? El fútbol después del fútbol. La Tercera.

Navarrete, F. (2008). El Nuevo Estatuto Jurídico Laboral del Jugador Profesional de Fútbol y de los Trabajadores que Desempeñan Actividades Conexas Introducidos por la Ley N° 20.178: Fin de una Discriminación. Santiago: Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

Pizarro, M. (2015). Transiciones durante la carrera deportiva: desde el inicio hasta la retirada del deporte de élite. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.

Roggero, J. (1 de Mayo de 2015). De los clubes obreros al Sindicato de Futbolistas. El Mostrador. Saffie, L. (2010). Evolución del Estatuto Jurídico Laboral en el Ámbito del Fútbol de los Deportistas Profesionales y Trabajadores: 1970-2007 (Aplicación de la Ley 20.178). Santiago: Tesis conducente a la obtención del Grado de Magíster en Derecho de la Universidad de Chile.

Taylor, J., & Ogilvie, B. (1994). A conceptual model of adaptation to retirement among athletes. Journal of Applied Sport Psychology, 1-20.

Wethner, P., & Orlick, T. (1986). Retirement experiences of successful Olympic athletes. International Journal of Sport Psychology, 337-363.

Fuentes Consultadas





